

RESOLUCIÓN N° 13/2018
14 de febrero de 2018

VISTOS:

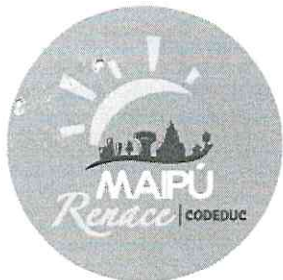
El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-2-LE18, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 23 de enero de 2018, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 31 de enero de 2018, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **“CONSERVACIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE MAIPÚ”**, acompañada mediante Memorándum 54/2018 de 08 de febrero de 2018, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-2-LE18, denominada **“CONSERVACIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE MAIPÚ”**, la cual pretende contratar el servicio de conservación de agua potable y reparación de red de alcantarillado de establecimientos educacionales de Maipú, pertenecientes a esta Corporación, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regulan esta licitación.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentaron los siguientes oferentes: **“NEMOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA”**, **“CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER HENRÍQUEZ”**, **“LH INGENIERÍA SPA”** y **“SERVICIOS Y ASESORÍAS SANITARIAS SPA”**; siendo rechazada la oferta **CONSTRUCTORA VÍCTOR ALEXANDER HENRÍQUEZ**, por no haber presentado garantía de seriedad de la oferta, siendo entonces aceptadas para ser evaluadas las ofertas de **“NEMOTEC LIMITADA”**, **“LH INGENIERÍA SPA”** y **“SERVICIOS Y ASESORÍAS SANITARIAS SPA”**.
- 3) Que, mediante Memorándum N° 54/2018 de 08 de febrero de 2018, el Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, acompaña informe de adjudicación en el cual la Comisión Evaluadora, propone adjudicar a **“LH INGENIERÍA SPA”**, RUT 76.617.036-6 por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **“CONSERVACIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE MAIPU”**, I.D. 515568-2-LE18 a **“LH INGENIERÍA SPA”**, RUT 76.617.036-6, domiciliada en calle Primera Transversal N° 5491, Depto. 24, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por un valor promedio de \$12.971.952.- (doce millones novecientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos), impuestos incluidos.



2.-Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga a “**LH INGENIERÍA SPA**”, RUT 76.617.036-6, son los señalados en las Especificaciones Técnicas y en la Oferta del proponente adjudicado.

3.- Déjese establecido que el financiamiento de los servicios de esta licitación, serán imputados a fondos **FAEP 2017**, de esta Corporación.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/EGM

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico
- Archivo Secretaría General